

Sobre el C. Productividad para el Personal Funcionario que gestiona los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid

En la reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Sectorial para el Personal Funcionario de la Administración de la Comunidad de Madrid, celebrada el 21/6/22, el único tema que hemos abordado es el programa de productividad por objetivos vinculado a la gestión de los Fondos Europeos.

En vista del nuevo Complemento de Productividad que se va a implantar en todas las consejerías de la Comunidad de Madrid, para la gestión de estos Fondos, el D. G. de Presupuestos informa que la CM, en estos momentos, gestiona alrededor de mil millones de euros de estos Fondos Europeos, ejecutando un programa muy reducido en comparación con otras comunidades. Sin embargo, en 2022 se han incrementado notablemente los Fondos Europeos debido al mecanismo de recuperación y resiliencia, por lo que la labor que se está realizando respecto al nivel de ejecución se va a incrementar exponencialmente, no contando la Comunidad de Madrid con suficiente personal para ello, lo que supondrá una sobrecarga de trabajo y presión sobre los empleados públicos.

La Administración ha incrementado los puestos de trabajo para apoyar la gestión de los fondos en las unidades específicas de todas las Consejerías. También se ha creado una Subdirección General específica, la Subdirección General de Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y se ha reforzado la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional, encargada de los fondos estructurales. Para cubrir la totalidad de los puestos es necesario incentivar las funciones relacionadas con esta gestión que es compleja, conlleva un procedimiento muy marcado que exigirá un esfuerzo en la formación y ejecución y que acarreará un aumento en la carga de trabajo. De manera que, los objetivos que se persiguen con la implantación de esta productividad son: ejercer una función motivadora permanente y efectiva en la consecución de unos resultados que son fácilmente tangibles, pues son marcadamente cuantitativos; sin que en ningún momento se convierta en un concepto retributivo habitual.

La gestión de los fondos europeos afecta a todas las Consejerías, pero no en la misma medida. El programa se ha puesto en marcha identificando las unidades que gestionan o coordinan fondos europeos, y dentro de ellas, los empleados públicos que de manera específica y como parte fundamental de su trabajo realizan funciones relacionadas con los mismos.

Todos los funcionarios seleccionados empezarán a percibir un importe mensual correspondiente al 20% de su complemento de destino hasta diciembre de 2022. En ese momento, las Secretarías Generales Técnicas de las distintas Consejerías procederán a evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa, y a la vista del resultado, aquellos funcionarios o unidades que hayan superado dichos objetivos procederán a aumentar ese importe mensual en otro 20%, hasta alcanzar el 40% de su complemento de destino y aquellos



que no hayan llegado reducirán dicho 20% a la mitad, recibiendo únicamente el 10% de su complemento de destino: se reconoce el esfuerzo dado que se entiende que el incumplimiento no está derivado de la falta de trabajo, con lo que existe la posibilidad de recuperar los importes, alcanzando los objetivos en años posteriores.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL entiende que la aprobación del Complemento de Productividad vinculado a la gestión de estos Fondos, debería haber sido objeto de negociación con las Organizaciones Sindicales legitimadas, cuestión que no se ha observado por la Administración. Por otro lado, la extensa **explicación que hoy nos ofrece la Administración debería haber sido previa al comienzo de la ejecución de los Fondos y, aún así, consideramos que sigue faltándonos información** porque **no aclara qué personal es el que ha sido seleccionado**. Si bien hay algunas Consejerías que han informado a los representantes de sus empleados públicos, otras no lo han hecho. Hay unidades en las que todo el personal que va a recibir este complemento corresponde al mismo grupo de niveles y desconocemos por qué se excluye a personal de otros niveles que también realizan labores de gestión de estos Fondos.

La Administración alega que la Comisión de Seguimiento no es el ámbito adecuado para informar de los datos que le solicitamos. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** creemos firmemente que aún estamos a tiempo de paliar cualquier deficiencia que pueda existir, pero para ello es necesario disponer de toda la información relevante al respecto.